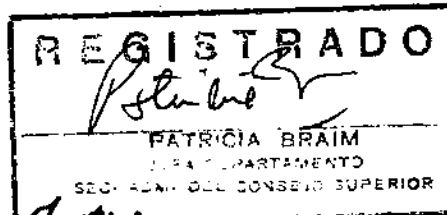




Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de diciembre de 1990.-

VISTO la Resolución 958/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Miguel Angel BAUDINO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en 1983 las asignaturas Química Analítica y Operaciones Unitarias sin tener previamente aprobadas sus respectivas correlativas mediatas Química Orgánica I y Termodinámica General y Aplicada.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de diciembre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución n° 958/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

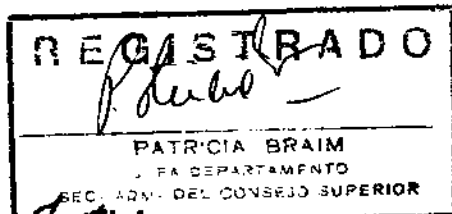
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución n° 958/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la inscripción efectuada en 1983 de

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///.

las asignaturas Química Analítica y Operaciones Unitarias, eximiéndolo de sus respectivas correlativas mediatas existentes con Química Orgánica I y Termodinámica General y Aplicada, al alumno Miguel Angel BAUDINO (legajo n° 07-31302-3) de la especialidad Química.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 885/90



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO